ADICION DE CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2873208 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MEGAPARTES S.A.S.

Entre los suscritos a saber **JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS,** domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía. No. 72.312.550 de Santo Tomás Atlántico, Subdirector del Centro Industrial y de Aviación, Regional Atlántico, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 0822 del 22 de Mayo de 2017, quien actúa en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - **SENA,** Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en ejercicio de la delegación de funciones otorgada en la Resolución No.069 de 2014, que en adelante se denominará El SENA y por otra parte actuando en calidad de representante legal de la empresa **MEGAPARTES S.A.S** identificada con NIT 802.021.335-1, representada legalmente por el señor VICTOR HUGO CORONELL NATERA con Cédula de Ciudadanía No. 72.168.937 de Barranquilla, registrado ante la Cámara de Comercio de Barranquilla desde el día 30 de julio de 2003 como se verifica en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla debidamente facultado para contratar y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, por la otra parte, hemos decidido suscribir la presente acta de adición al contrato que se menciona en el encabezado del presente documento, previas las siguientes consideraciones**: 1)** Que entre las citadas partes se suscribió el contrato número **CO1.PCCNTR.2873208** del 22 de septiembre de 2021**,** cuyo objeto consiste en **CONTRATAR LA COMPRA DE ACEITES, BATERÍAS, LLANTAS, LUBRICANTES, FILTROS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA REGIONAL ATLÁNTICO. 2)** Que el valor del contrato es por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M.L ($20.941.620) incluidos impuestos y amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 02 de septiembre de 2021. Dependencia 920818 FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL. Fuente de Recursos Propios. **3)** El plazo para la ejecución del objeto del contrato es de sesenta y cinco (75) días calendarios, contados a partir de la legalización del contrato, la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo, acreditación por parte del contratista de encontrase al día en los pagos y aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y la suscripción del acta de inicio del contrato. La vigencia del contrato será igual a su plazo y cuatro (4) meses más. **4)** Que se requiere realizar adición del contrato **CO1.PCCNTR.2873208** debido a que, la maquinaria pesada al servicio de la formación es utilizada por todos los instructores que atienden las fichas del programa de Construcción en operación de maquinaria pesada y retroescavación mediante la formación lectiva por ser un programa característico en trabajo de campo y enseñanza a través de aprendizaje practico, por ello el uso de las maquinas se considera alto por la población atendida, razón por la cual se hace justo y necesario contar con un stop de inventario de repuestos indispensables y primarios como: aceites, baterías, llantas, lubricantes, y filtros para cubrir cualquier emergencia y/o necesidad que se presente, así como para realizar mantenimientos básicos entre los instructores y los aprendices como parte de la transmisión del conocimiento, y para propender con la duración y buen uso de las mismas con el mantenimiento periódico. Por lo escrito en los anteriores renglones, es fundamental y justificable realizar adición al presente proceso de selección. Por consiguiente,

el supervisor del contrato avala y solicita al ordenador del gasto evaluar y aprobar la presente solicitud de adición al contrato **CO1.PCCNTR.2873208**. **5)** Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No.069 de 2014, se delegó en los Subdirectores de Centro la competencia para la ordenación del gasto, la realización de las licitaciones y concursos públicos, y para dirigir y adelantar los procesos de selección, celebración, ejecución y liquidación de los contratos que se requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales, independiente de la naturaleza y cuantía. **6)** Que para suscribir la presente adición el SENA cuenta con la partida presupuestal de que trata el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 09 de septiembre de 2021. **7)** Que el Contratista acreditó encontrarse al día en sus pagos a los sistemas de seguridad social y parafiscal. **8)** Que la Supervisión del contrato manifestó a esta Subdirección la necesidad de adicionar el contrato de que trata este documento. **9)** Que el valor de la presente adición es de **SEIS MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($6.741.350),** incluido impuestos y se le consignará al CONTRATISTA, en la CUENTA DE CORRIENTE No. 47484398026 - BANCOLOMBIA, a través de los siguientes recursos de la fuente Propios: Dependencia 920818 FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL. **10)** Que los bienes o servicios de que trate el contrato adicional o accesorio sean conexos, afines o de la misma naturaleza y especie de los del contrato principal. **11)** Que el supervisor avaló la adición, concluyendo que la naturaleza objeto de adición son de la misma inicialmente contratada y teniendo en cuenta que en materia de adición de contratos estatales la Ley 80 de 1993, señala únicamente que esta es válida siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos, sin embargo, la doctrina ha sido reiterativa en establecer como requisito para adicionar contratos estatales, que se conjuguen las siguientes circunstancias: a) Que se cuente con suficiente disponibilidad presupuestal para lo de rigor. b) Que la supervisión del contrato manifestó su visto bueno o aprobación para celebrar la presente adición. c) Que la adición a celebrar no exceda el límite de 50% de que trata el citado artículo de la ley 80/93. d) Que los bienes o servicios que trate el contrato adicional o accesorio sean conexos, afines o de la misma naturaleza y especie de los del contrato principal. **12)** Que por su parte, el Honorable Consejo de Estado, en sentencia de Sala De Lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejera Ponente: OLGA MÉLIDA VALLE DE LA HOZ (E) dieciséis (16) de marzo dos mil quince (2015) Expediente: 050012331000200000176 01, Radicación interna número: 30.689, señaló en cuanto a las adiciones contractuales, lo siguiente: “ De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: 1) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, 2) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista. 3) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes 4) que el objeto del contrato

principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y 5) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.”.

Por las anteriores razones suscribimos la presente acta, la cual se regirá por las disposiciones legales establecidas para el particular y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Adiciónese al valor del contrato No. **CO1.PCCNTR.2873208** 22 de septiembre de 2021 suscrito entre las partes mencionadas, la suma de **SEIS MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($6.741.350)**, incluidos impuestos, representados en los siguientes ítems:

ITEM	CODIGO SENA	CODIGO UNSPSC	MAQUINARIA	ARTICULO	DESCRIPCION ESPECIFICA DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	REFERENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	278095	15121501	MAQUINA RETRO EXCAV NEW HOLAND B110B	ACEITE 15W-40 - GALON	ACEITE 15W-40 - GALON	UNIDAD	1	MOBIL	15W-40	$ 80.000	$ 80.000
2	278095	15121501		ACEITE HIDRAULICO-GALON	ACEITE HIDRAULICO-GALON	UNIDAD	1	CATERPILLAR	590-8801	$ 118.000	$ 118.000
3	278095	15121501		ACEITE SAE 50 - GALON	ACEITE SAE 50 - GALON	UNIDAD	1	VALVOLINE	SAE 50	$ 97.000	$ 97.000
4	278095	15121501		VALVULINA (SAE 50)-GALON	VALVULINA (SAE 50)-GALON	UNIDAD	1	NEW HOLAND	SAE 50	$ 95.000	$ 95.000
5	278095	15121501		ACEITE TRANSMISION 80W 90 GALON	ACEITE TRANSMISION 80W 90 GALON	UNIDAD	1	VALVOLINE	80W	$ 112.000	$ 112.000
6	270025	40161505		FILTRO DE AIRE PRIMARIO - SECUNDARIO	FILTRO DE AIRE PRIMARIO - SECUNDARIO	UNIDAD	1	NEW HOLAND	1540	$ 180.000	$ 180.000
7	270025	40161504		FILTRO HIDRAULICO REF. 85826020 NEW HOLAND	FILTRO HIDRAULICO REF. 85826020 NEW HOLAND	UNIDAD	1	NEW HOLAND	85826020	$ 255.000	$ 255.000
8	270025	40161505		FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. AF 25352 NEW	FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. AF 25352 NEW	UNIDAD	1	NEW HOLAND	AF 25352	$ 120.000	$ 120.000
9	270025	40161505		FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. AF 25352	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. AF 25352	UNIDAD	1	NEW HOLAND	AF 25352	$ 120.000	$ 120.000
10	270025	40161504		FILTRO SEPARADOR REF. 361-9551 CAT	FILTRO SEPARADOR REF. 361-9551 CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	361- 9551	$ 165.000	$ 165.000
11	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 8214564 NEW HOLAND	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 8214564 NEW HOLAND	UNIDAD	1	NEW HOLAND	8214564	$ 210.000	$ 210.000
12	270025	40161504		FILTRO HID. DE LINEA REF. 8455607 NEW HOLAND	FILTRO HID. DE LINEA REF. 8455607 NEW HOLAND	UNIDAD	1	NEW HOLAND	8455607	$ 180.000	$ 180.000
13	270025	40161504	MINCARGADOR CATERPILLAR 236B	FILTRO ACEITE MOTOR REF. 2672528 CAT	FILTRO ACEITE MOTOR REF. 2672528 CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	2672528 CAT	$ 65.000	$ 65.000
14	270025	40161504		FILTRO RETORNO HIDRAULICO REF. 1G- 8878 CAT	FILTRO RETORNO HIDRAULICO REF. 1G- 8878 CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	1G- 8878 CAT	$ 90.000	$ 90.000
15	270025	40161505		FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 110-6326	FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 110-6326	UNIDAD	1	CATERPILLAR	110-6326	$ 83.000	$ 83.000
16	270025	40161505		FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 1106331 CAT	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 1106331 CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	1106331 CAT	$ 75.000	$ 75.000

17	278095	15121902		GALON DE GRASA MOBIL	GALON DE GRASA MOBIL	UNIDAD	3	MOBIL	MOBIL	$ 12.000	$ 36.000
18	270025	40161513		FILTRO COOMBUSTIBLE REF. 3619555	FILTRO COOMBUSTIBLE REF. 3619555	UNIDAD	1	CATERPILLAR	3619555	$ 61.000	$ 61.000
19	270025	40161502		FILTRO SEPAROR AGUA COMBUSTIBLE REF: 1R - 0770	FILTRO SEPAROR AGUA COMBUSTIBLE REF: 1R - 0770	UNIDAD	1	CATERPILLAR	1R - 0770	$ 166.000	$ 166.000
20	270025	40161504	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K	FILTRO ACEITE DE MOTOR REF. 1R-1807 CAT	FILTRO ACEITE DE MOTOR REF. 1R-1807 CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	1R-1807 CAT	$ 121.000	$ 121.000
21	270025	40161504		FILTRO HIDRAULICO REF. 1R-0774CAT	FILTRO HIDRAULICO REF. 1R-0774CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	1R-0774CAT	$ 107.000	$ 107.000
22	270025	24131513		FILTRO SECADOR DE REFRIGERANTE AC 2573227 CAT	FILTRO SECADOR DE REFRIGERANTE AC 2573227 CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	AC 2573227 CAT	$ 181.000	$ 181.000
23	270025	40161505		FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 2456375CAT	FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 2456375CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	2456375CAT	$ 91.000	$ 91.000
24	270025	40161505		FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 2456376 CAT	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 2456376 CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	2456376 CAT	$ 91.000	$ 91.000
25	270025	40161504		FILTRO DE TRANSMISION REF. 3283655CAT	FILTRO DE TRANSMISION REF. 3283655CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	3283655CAT	$ 127.000	$ 127.000
26	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 3261644	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 3261644	UNIDAD	1	CATERPILLAR	3261644	$ 60.000	$ 60.000
27	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 1R-0762 CAT	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 1R-0762 CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	1R-0762 CAT	$ 60.000	$ 60.000
28	241129	24131513	MINI-EXCAV. HYUNDAI 35Z	LIQUIDO REFIGERANTE REF 2388648 CAT - GALON	LIQUIDO REFIGERANTE REF 2388648 CAT - GALON	UNIDAD	1	CATERPILLAR	2388648 CAT	$ 91.000	$ 91.000
29	270025	40161504		FILTRO ACEITE MOTOR REF. A323 PARTMO	FILTRO ACEITE MOTOR REF. A323 PARTMO	UNIDAD	1	HYUNDAI	A323	$ 28.000	$ 28.000
31	270025	40161505		FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 217006678	FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 217006678	UNIDAD	1	HYUNDAI	217006678	$ 91.000	$ 91.000
32	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE B550881 DONALSON	FILTRO DE COMBUSTIBLE B550881 DONALSON	UNIDAD	1	HYUNDAI	B550881	$ 69.000	$ 69.000
33	241129	24131513	MINI.CARG. HYUNDAI 850L	LIQUIDO REFIGERANTE ELC 50/50 GALON	LIQUIDO REFIGERANTE LC 50/50 GALON	UNIDAD	1	FREEZETONE	50/50	$ 91.000	$ 91.000
34	270025	40161504		FILTRO ACEITE MOTOR REF. B233 BALDIN	FILTRO ACEITE MOTOR REF. B233 BALDIN	UNIDAD	1	HYUNDAI	B233	$ 91.000	$ 91.000
35	270025	40161504		FILTRO RETORNO HID REF. 3157-00171 HYUNDAI	FILTRO RETORNO HID REF. 3157-00171 HYUNDAI	UNIDAD	1	HYUNDAI	3157-00171	$ 122.000	$ 122.000
36	270025	40161505		FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 1107626CAT	FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 1107626CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	1107626CAT	$ 136.000	$ 136.000

37	270025	40161505		FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 1106331CAT	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 1106331CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	1106331CAT	$ 128.000	$ 128.000
39	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. HH16643560 KUBOTA	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. HH16643560 KUBOTA	UNIDAD	1	KUBOTA	HH16643560 KUBOTA	$ 106.000	$ 106.000
41	270025	40161504	MONTACARGA CATERPILLAR GP 25 CAT.	FILTRO ACEITE DE MOTOR REF. 91H2011870	FILTRO ACEITE DE MOTOR REF. 91H2011870	UNIDAD	1	CATERPILLAR	91H2011870	$ 31.000	$ 31.000
42	270025	40161504		FILTRO DE SUCCION HID. REF. 9137523600CAT	FILTRO DE SUCCION HID. REF. 9137523600CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	9137523600 CAT	$ 68.000	$ 68.000
43	270025	40161502		FILTRO SEPARADOR DE AGUA.	FILTRO SEPARADOR DE AGUA.	UNIDAD	1	CATERPILLAR	138-3100	$ 117.000	$ 117.000
45	270025	40161504	EXCAVADORA CATERPILLAR 320D	FILTRO HIDRAULICO REF. 1R-0774CAT	FILTRO HIDRAULICO REF. 1R-0774CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	1R-0774CAT	$ 181.000	$ 181.000
46	270025	24131513		FILTRO SECADOR DE REFRIGERANTE AC 2573227 CAT	FILTRO SECADOR DE REFRIGERANTE AC 2573227 CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	AC 2573227 CAT	$ 240.000	$ 240.000
47	270025	40161505		FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 24CAT	FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 24CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	24CAT	$ 240.000	$ 240.000
48	270025	40161505		FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 2456376 CAT	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 2456376 CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	2456376 CAT	$ 120.000	$ 120.000
49	270025	40161504		FILTRO DE TRANSMISION REF. 3283655CAT	FILTRO DE TRANSMISION REF. 3283655CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	3283655CAT	$ 388.000	$ 388.000
50	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 3261644 CAT	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 3261644 CAT	UNIDAD	1	CATERPILLAR	3261644 CAT	$ 181.000	$ 181.000

SUBTOTAL	**$ 5.665.000**
IVA	**$ 1.076.350**
TOTAL	**$ 6.741.350**

El contrato inicial corresponde a 23,05 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigente y la solicitud de adición corresponde a 7.43 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes lo que corresponde al 32% del contrato inicial siendo inferior al 50% de la contratación inicial.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV	SOLICITUD DE ADICIÒN EXPRESADO EN SMMLV	PORCENTAJE DE ADICIÒN EN SMMLV	VALOR ADICIÒN EN PESOS
23,05	7,43	32%	$ 6.746.460

El valor adicionado será cancelado por el SENA al CONTRATISTA, en un solo pago en el mes de diciembre de 2021 con cargo a los recursos de que trata el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6121 del 02 de septiembre de 2021. **SEGUNDA:** La presente Adición requiere para su perfeccionamiento la modificación de la garantía única por parte del contratista en los términos del presente documento y para su ejecución la aprobación de la modificación de la garantía por el SENA. **TERCERA:** El CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía que protege el contrato principal, en los términos aquí estipulados y a acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según lo

establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **CUARTA**: Las demás condiciones del contrato citado continúan vigentes sin ninguna modificación, de acuerdo a su tenor inicial.

En constancia se firma en Barranquilla, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2021.

EL SENA

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
C.C. 72.312.550 de Santo Tomás Atlántico

EL CONTRATISTA

VICTOR HUGO CORONELL NATERA
No. 72.168.937 de Barranquilla

Elaboró: Isabel Sarmiento Salcedo
Secretaria G-02 Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Revisó: Maria Teresa Argote Jutinico
Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios